ALCALDÍA DE LEBRIJA SANTANDER

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Código: THU-FO-043	Versión: 3	F.E. 2020.12.05

Lebrija, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL 2026

INVITACIÓN A PRESENTA PROPUESTA PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN LEB-RE-017-2026

La Administración Municipal de Lebrija a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, se permite invitar a presentar propuesta para: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS FINCAS DE LOS AGRICULTORES Y LA PROMOCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CACAO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER"**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de **TRES (03) MESES**, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, sin exceder la vigencia 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio; acta que se suscribirá una vez perfeccionado y legalizado el contrato, previa aprobación de las garantías del convenio y expedición del registro presupuestal.

- **PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial asciende a la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. $ (70.500.000),** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, el 47,66% aportado por el ente territorial (Alcaldía de Lebrija), por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.600.000),** y el **52,34%** restante aportado por la ESAL (FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS – FEDECACAO), por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.900.000).**

ALCANCE DEL OBJETO:

Los servicios a prestar serán:

DETALLE	DESCRIPCION	DISTRIBUCION POR FAMILIA		PRESUPUESTO				APORTE ALCALDIA DE LEBRIJA	APORTE FEDECACAO
	ESPECIFICACION TECNICA	Familias	Cantidad	Cantidad Total	Tiempo (meses)	Valor Unitario	Valor Total		
Apoyo al sostenimiento del cultivo de cacao para mejorar la productividad en las fincas cacaocultores del municipio	Entrega de plantas de cacao Injertadas de los clones FEAR 5, FSV 41, FEC 2 los cuales son materiales regionales Colombianos de alta producción, adecuados para las condiciones agroecológicas del municipio y	25	200	5000	3	$ 4.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ -

Alcaldía de Lebrija

	poseen características organolépticas de sabor y aroma para transformación en chocolatería (Entregados en un lugar específico en el casco urbano de municipio de Lebrija), Como soporte se entregará un acta de recibido firmada por el beneficiario, el técnico y el supervisor de la alcaldía, donde conste la cantidad de plantas entregadas y el correspondiente registro fotográfico.								
	Entrega de correctivo o enmienda para suelos en presentación bulto de 50 kilogramos de peso, polvo seco, con calcio total (CaO) entre el 34 al 37%, Magnesio total (MgO) entre el 13 al 16% (entregados en un lugar específico en el casco urbano de municipio de	25	4	100	3	$ 30.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ -

Alcaldía de Lebrija

	Lebrija). Como soporte se entregará un acta de recibido firmada por el beneficiario, el técnico y el supervisor de la alcaldía, donde conste la cantidad de insumos entregados y el correspondiente registro fotográfico								
	Entrega de abono orgánico para utilizar en la siembra y el mantenimiento de las plantas de cacao, en presentación de bulto de 50 kilogramos de peso, polvo seco de uso agrícola, con Fósforo Total (P2O5) al 5%, Potasio Soluble en agua (K2O) al 3%, Calcio Total (CaO) al 10%, Materia Orgánica 35, Cenizas 52%, Humedad Máxima 13%, PH 7,5 (entregados en un lugar específico en el casco urbano de	25	6	150	3	$ 25.000,00	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00	$ -

Alcaldía de Lebrija

	municipio de Lebrija). Como soporte se entregará un acta de recibido firmada por el beneficiario, el técnico y el supervisor de la alcaldía, donde conste la cantidad de insumos entregados y el correspondiente registro fotografico.								
Promoción del municipio en la feria de cacao y chocolate más grande de Colombia Choco show en la ciudad de Bogotá	Estand del municipio de Lebrija en la feria nacional Choco show realizada en Corferias Bogotá en el mes de noviembre de 2026, pabellón 6 muestra comercial con dimensiones de 9 metros cuadrados con panelería divisora, 5 paneles decorados con laminado con fondo diseñado para resaltar el municipio y su sector cacaocultor, 2 estantes Polo (OBS) (200cmx93cmx35 cm) para exhibición de los	N-A	N-A	1	3	$ 6.850.000,00	$ 6.850.000,00	$ 6.850.000,00	$ -

	productos de chocolatería, mobiliario con 2 sillas y una mesa para exposición, tomacorriente doble con 2kw de energía monofásico, este espacio permite promocionar los productos de chocolatería y artesanías realizados por los emprendedores del municipio, buscar clientes potenciales y posicionarlos en el mercado. Como soporte se entregará registro fotográfico del evento y las actividades de promoción que se realicen en el stand.								
	Incentivo para la participación de diez cacaocultores - emprendedores del municipio de Lebrija en el evento Choco show en la ciudad de Bogotá el cual conta de	N-A	N-A	10	3	$ 1.500.000,00	$ 15.000.000,00	$ -	$ 15.000.000,00

	transporte vía terrestre (bus) desde la ciudad de Bucaramanga hasta la ciudad de Bogotá - Ida y vuelta, Hospedaje en hotel con acomodación múltiple por dos noches, dos desayunos, acreditación como expositores para ingreso al estand y los ingresos a la feria por tres días. Como soporte se entregará una planilla de asistencia de los 10 beneficiarios que participen en el evento y registro fotográfico								
Asistencia técnica	Técnico de campo con estudios en carreras técnicas, tecnológicas o profesionales afines al sector agropecuario y experiencia en el cultivo de cacao, encargados de realizar recomendaciones sobre siembra, fertilización y manejo de las plantaciones, para	N-A	N-A	1	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ -	$ 9.000.000,00

Alcaldía de Lebrija

	realizar una visita de asesoría técnica a la finca de cada uno de los 50 beneficiarios del proyecto. Se contará con dos técnicos para realizar las 50 visitas en los tres meses, como soporte se entregará un registro de visita a cada beneficiario (Fotografías, recomendaciones, etc.)								
	Profesional en carreras agropecuarias, administración de empresas o afines para coordinación de las actividades del proyecto, apoyo en la entrega de material vegetal, apoyo en la entrega de insumos, capacitación, apoyo en la realización de visitas técnicas, elaboración de informes y actividades administrativas durante los tres meses de duración del convenio.	N-A	N-A	1	3	$ 3.800.000,00	$ 11.400.000,00	$ -	$ 11.400.000,00

Participación en evento de promoción del cacao en el municipio de Lebrija	Realizar evento de promoción del cacao de Lebrija con los productores y emprendedores de la región en el casco urbano del municipio con una duración de 6 horas, para dar a conocer los diferentes productos de chocolatería y artesanías hechas con el cacao para la promoción y comercialización de los productos, además de realizar actos culturales, concursos como el mejor grano de cacao, la mejor tasa y la mejor barra de chocolate para fortalecer la calidad del cacao y la agroindustria del municipio. Como evidencia se entregará registro fotográfico del evento. Este evento es realizado por los técnicos y el profesional del	N-A	N-A	1	3	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00

Alcaldía de Lebrija

	convenio.								
VALOR TOTAL							**$ 70.500.000,00**	**$ 33.600.000,00**	**$ 36.900.000,00**

De acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad y que el contratista estará obligado a ejecutar.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**
1	SOCIALIZACION DEL PROYECTO Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES			
2	VISITAS DE ASISTENCIA Y RECOMENDACIONES TECNICAS			
3	ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL			
4	PARTICIPACION EN EVENTO PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO			
5	PARTICIPACION EN EVENTO PROMOCIONAL CHOCOSHOW			
6	INFORME FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO			
TOTAL % DE AVANCE				

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONVENIDO

1. Entregar cumplidamente en el Municipio de Lebrija o donde el supervisor le informe, los elementos que integran el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
3. Transportar los elementos que componen el objeto por su cuenta y riesgo.
4. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIDO:

1. Ejecutar el objeto del CONVENIO DE ASOCIACION de acuerdo con las disposiciones normativas de carácter Constitucional y legal, de orden Nacional Territorial y de los lineamientos concertados y elaboradas entre el Municipio y el convenido.
2. Cumplir con el objeto, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la propuesta formulada por el convenido, el convenio y los estudios previos.
3. Ejecutar el objeto del CONVENIO DE ASOCIACION, suscrito, teniendo presente en todos sus actos los postulados previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política; y manteniendo en todo momento la autonomía técnica, administrativa y de competencias signadas por la ley.
4. Presentar y suscribir con el supervisor del convenio designado por el municipio todas las actas que llegaren a efectuarse en la ejecución del objeto del convenio.
5. Atender a cualquier llamado o instrucción, que, con objeto de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION, haga el municipio de LEBRIJA, a través del supervisor o el ordenador del gasto.
6. Rendir informe mensual parcial y uno final consolidado al municipio de LEBRIJA, con relación a la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION, y cumplimiento de las obligaciones del mismo.
7. Cumplir en forma idónea la ejecución del convenio.
8. Verificar todas las especificaciones técnicas para su ejecución.
9. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
    No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.

Alcaldía de Lebrija

En este orden de ideas, por la naturaleza y características del servicio que se requiere, el proponente deberá acreditar lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Propuesta donde se evidencie detalladamente los ítems a contratar y los valores convenidos por las partes.

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Debidamente facultado y cuya denominación identifique se trata de una persona jurídica sin ánimo de lucro. Y que, dentro de su objeto social, le sea posible realizar dichas actividades.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA:
En caso de que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, deberá allegar autorización del organismo social facultado para autorizar la contratación.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2.003, el Decreto 510 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la ley 1562 de 2012 y decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 el proponente deberá acreditar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar. Para acreditar este pago se debe certificar por el contador o revisor fiscal en el caso de las personas jurídicas.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:
Acreditará el RUT actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA

MANIFESTACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES:
Acreditará a través de certificado vigente de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica; cuando la persona oferente es jurídica, deberá anexar este certificado también el representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:
Acreditará a través de certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación; cuando la persona es jurídica deberá anexar este certificado también el representante legal.

CERTIFICADO JUDICIAL:
Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO COMO DEUDOR ALIMENTARIO:
La cual se acreditará con el certificado REDAM del representante legal.

VERIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:
El cual se acreditará mediante la certificación expedida por la Policía Nacional.

LIBRETA MILITAR Y/O CERTIFICACIÓN DE DEFINICIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

El Proponente podrá acreditar la experiencia general con la presentación de mínimo un (1) contrato o convenio ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Alcaldía de Lebrija

- ✓ ***Objeto:*** Debe tratarse de Contratos o convenios ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple sea igual o similar al del presente proceso contractual.

- ✓ ***Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial:*** Cada contrato deberá corresponder a un valor a la liquidación igual o superior al 100% presupuesto oficial de esta contratación expresado en SMLMV.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia General, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, en las cuales puedan verificarse las obras ejecutadas y terminadas.

Notas aplicables a la Experiencia General

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes ***deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal.*** En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de

algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el SMMLV.

NOTA 5: El oferente deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA que se adjunta en el respectivo formulario del SECOP II.

NOTA 6: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia general habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 7: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

FORMA DE ENTREGA DE APORTES

El aporte del municipio se desembolsará al convenido mediante pagos parciales mensuales conforme al desarrollo y cumplimiento de cada una de las fases, conforme las capacitaciones brindadas a la población destinataria del proyecto y de los elementos e insumos que integran el convenio, previa presentación del informe de actividades realizadas, informe de supervisión, verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, acta de recibo y pago parcial; informes y actas que deberán ser revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor del presente CONVENIO DE ASOCIACION incluye todos los costos, gastos y emolumentos que implique la cabal legalización y ejecución del objeto contractual, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes, y pólizas a que hay lugar.

PARAGRAFO SEGUNDO: El convenido, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a este proceso, y el Registro Presupuestal que resulte de la celebración del CONVENIO, expedidos por la Secretaría de Hacienda MUNICIPAL y el programa anual mensualizado de caja PAC.

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Alcaldía de Lebrija

CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma dispuesto en el portal único de contratación SECOP II.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

FREDY RAUL CALA AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Jose Castellanos	Abogado CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO del Municipio.			

Alcaldía de Lebrija